



Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas con quince minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las y los ciudadanos Magistrados integrantes del Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega, Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el numeral antes referido, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva del mismo, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la asistencia de todos los integrantes del citado Comité, rinde cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de la materia, procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Mantenimiento en representación del área solicitante, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y Jaime Rafael Canto Torres, Jefe del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal. -----

Esta sesión tiene como objeto efectuar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por la empresa denominada MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE

C.V., en la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ-CA 08/2019**, a fin de emitir un dictamen que sirva de base para efectuar el fallo de la misma.-----

Acto continuo el Magistrado Presidente, pone a consideración del Comité el informe signado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, y por el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Mantenimiento, ambos de este Tribunal, quienes realizaron la revisión detallada de la documentación administrativa y legal presentada por el participante para las **partidas "1" y "2"** conforme a los documentos requeridos en el **numeral 4.1** de las bases de esta licitación. A continuación se presenta la tabla de análisis de los documentos administrativos y legales de las **partidas "1" y "2"**: -----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA LAS PARTIDAS "1" Y "2"	MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
Documento 1. Escrito en que el proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.	Cumple
Documento 2. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros en copia simple bajo protesta de decir verdad y firmada por el contador público responsable.	Cumple
Documento 3. El proveedor presentará una relación representativa de contratos vigentes y los que hubiere celebrado en los dos últimos años para suministrar bienes y prestar servicios similares a los solicitados. A su relación, anexará copias representativas de solicitudes, contratos y facturas, y un currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro de bienes y prestación de servicios similares a los que son objeto de esta licitación, requiriéndose como mínimo cinco solicitudes, cinco contratos y cinco facturas.	Cumple
Documento 4. Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia.	Cumple
Documento 5. Formato UDAP 01 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación.	Cumple
Documento 6. Formato UDAP 02 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2018 (2.5% sobre nóminas).	Cumple
Documento 7. Escrito, en papel membretado del proveedor en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos de contratos celebrados con terceros por la venta del tipo de bienes y la prestación de servicios objeto de esta licitación y de la propuesta correspondiente.	Cumple
Documento 8. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación y el modelo de contrato anexo, en papel membretado del proveedor. Acompañada de las copias de las bases de esta licitación, del acta de la junta de aclaraciones y del formato de contrato anexo (Debidamente firmadas, en cada una de las hojas, por la persona que haga la propuesta).	Cumple
Documento 9. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes y servicios propuestos reúnen todas y cada una de las características descritas en el punto 1.1 de estas bases.	Cumple
Documento 10. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, de que garantiza lo referido en los puntos 1.2.9 y 1.2.16 de estas bases.	Cumple

El análisis realizado a la documentación administrativa y legal dio los siguientes resultados: en cuanto a la **partida "1" (dos masterpact)** la persona moral denominada **Menalja Equipos Eléctricos Industriales, S.A. de C.V.** cumple satisfactoriamente con los requisitos administrativos y legales establecidos en las



Tribunal Superior de Justicia

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

bases de la presente licitación. En cuanto a la **partida "2"** (un interruptor automático de transferencia de la planta de emergencia) la citada empresa cumple satisfactoriamente con los requisitos administrativos y legales establecidos en las bases de este procedimiento. -----

Seguidamente, se procedió a la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el participante para las **partidas "1"** y **"2"** conforme a los documentos requeridos en el **numeral 4.2** de las bases de esta licitación. A continuación se presentan las tablas de análisis de los documentos de la propuesta técnica de las **partidas "1"** y **"2"**: -----

DOCUMENTOS ANÁLIZADOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 1	MENALJA EQUIPOS ELECTRICOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
	PARTIDA 1
DOCUMENTO 11. Formato UDAP 03 , descripción detallada de los bienes y servicios de la (s) partida (s) en las que participa, a que se refiere el punto 1.1 de las bases;	CUMPLE
DOCUMENTO 12. Carta del fabricante, certificando que es un instalador técnico certificado;	CUMPLE
DOCUMENTO 13. Carta del fabricante, garantizando existencia de refacciones por 5 años;	CUMPLE
DOCUMENTO 14. Escrito en el que cuenta al menos con una oficina en la ciudad de Mérida;	CUMPLE
DOCUMENTO 15. Folletos, manuales y diagramas y demás literatura técnica;	CUMPLE
DOCUMENTO 16. Carta en la que se manifieste experiencia similar a lo solicitado en las bases;	CUMPLE
DOCUMENTO 17. Carta en la que se compromete a capacitar al personal para operar los equipos ofertados;	CUMPLE
DOCUMENTO 18. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de garantizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos objeto de la Licitación.	CUMPLE

El análisis realizado a los documentos de la propuesta técnica para la **partida "1"** (**dos masterpact**) dio como resultado que la persona moral denominada **Menalja Equipos Eléctricos Industriales, S.A. de C.V.** cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la presente licitación. -----

DOCUMENTOS ANÁLIZADOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 2	MENALJA EQUIPOS ELECTRICOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
	PARTIDA 2
DOCUMENTO 11. Formato UDAP 03 , descripción detallada de los bienes y servicios de la (s) partida (s) en las que participa, a que se refiere el punto 1.1 de las bases;	CUMPLE
DOCUMENTO 12. Carta del fabricante, certificando que es un instalador técnico certificado;	CUMPLE
DOCUMENTO 13. Carta del fabricante, garantizando existencia de refacciones por 5 años;	CUMPLE
DOCUMENTO 14. Escrito en el que cuenta al menos con una oficina en la ciudad de Mérida;	CUMPLE
DOCUMENTO 15. Folletos, manuales y diagramas y demás literatura técnica;	CUMPLE
DOCUMENTO 16. Carta en la que se manifieste experiencia similar a lo solicitado en las bases;	CUMPLE
DOCUMENTO 17. Carta en la que se compromete a capacitar al personal para operar los equipos ofertados;	CUMPLE

DOCUMENTO 18. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de garantizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos objeto de la Licitación.	CUMPLE
---	---------------

El análisis realizado a los documentos de la propuesta técnica para la **partida "2" (un interruptor automático de transferencia de la planta de emergencia)** dio como resultado que la empresa participante cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos en las bases de esta licitación. -----

En mérito de lo anterior, se procedió a realizar la revisión detallada de la propuesta económica del participante para las **partidas "1" y "2"** conforme a los documentos requeridos en el **numeral 4.3** de las bases de esta licitación. A continuación se presentan las tablas de análisis de los documentos de la propuesta económica de las **partidas "1" y "2"**: -----

DOCUMENTOS ANÁLIZADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LA PARTIDA 1	MENALJA EQUIPOS ELECTRICOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
	PARTIDA 1
DOCUMENTO 1. Formato UDAP 04 descripción de los servicios ofrecidos.	CUMPLE
Importe de la propuesta sin I.V.A.	\$744,383.09
16 % de I.V.A.	\$119,101.29
subtotal	\$863,484.38
DOCUMENTO 2. Garantía de seriedad de la propuesta acompañada del Formato UDAP 05	CUMPLE
DOCUMENTO 3. Formato UDAP 07 acuerdo con las condiciones y aceptación de compromisos	CUMPLE

El análisis realizado a los documentos de la propuesta económica para la **partida "1" (dos masterpact)** dio como resultado que **Menalja Equipos Eléctricos Industriales, S.A. de C.V.** cumple satisfactoriamente con los requisitos económicos establecidos en las bases de la presente licitación, sin embargo, el importe ofertado excede de manera sustantiva la suficiencia presupuestal asignada a la licitación correspondiente para la partida "1", lo que se considera equiparable a causa de fuerza mayor, por lo que con fundamento en el inciso **A** del numeral **9** de las bases de esta licitación que a la letra dice: **"9.- Causas por las que se podrá cancelar la licitación.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán podrá cancelar la licitación, por las causas siguientes: **A) Causa fortuita o de fuerza mayor; ...** -----

DOCUMENTOS ANÁLIZADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LA PARTIDA 2	MENALJA EQUIPOS ELECTRICOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
	PARTIDA 2
DOCUMENTO 1. Formato UDAP 04 descripción de los servicios ofrecidos.	CUMPLE
Importe de la propuesta sin I.V.A.	\$195,000.00



Tribunal Superior de Justicia

16 % de I.V.A.	\$31,200.00
subtotal	\$226,200.00
DOCUMENTO 2. Garantía de seriedad de la propuesta acompañada del Formato UDAP 05	CUMPLE
DOCUMENTO 3. Formato UDAP 07 acuerdo con las condiciones y aceptación de compromisos	CUMPLE

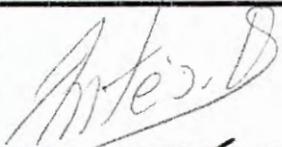
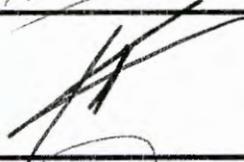
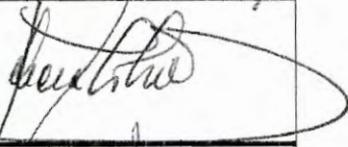
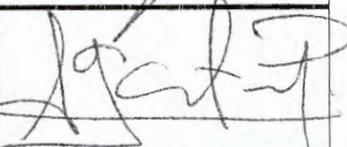
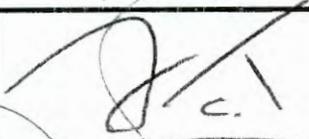
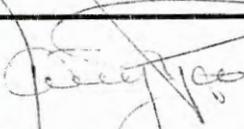
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

El análisis realizado a los documentos de la propuesta económica para la **partida "2" (un interruptor automático de transferencia de la planta de emergencia)** dio como resultado que la persona moral denominada **Menalja Equipos Eléctricos Industriales, S.A. de C.V.** cumple satisfactoriamente con los requisitos económicos establecidos en las bases de la presente licitación, sin embargo, el importe ofertado excede de manera sustantiva la suficiencia presupuestal asignada a la licitación correspondiente para la partida "2", lo que se considera equiparable a causa de fuerza mayor, por lo que con fundamento en el inciso **A** del numeral **9** de las bases de esta licitación que a la letra dice: **9.- Causas por las que se podrá cancelar la licitación.** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán podrá cancelar la licitación, por las causas siguientes: **A) Causa fortuita o de fuerza mayor; ...** -----

En atención a lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración y por el Jefe del Departamento de Mantenimiento, ambos de este Tribunal, en su informe, el Comité de Adquisiciones adopta el siguiente punto de Acuerdo: con fundamento en el inciso **A** del numeral **9** de las bases de esta licitación, y por los motivos antes expuestos no se procede a la evaluación de las propuestas para las **Partidas "1" y "2"** de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Acuerdo número OR23-191018-01.-----

No habiendo más asuntos que tratar y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **trece horas con trece minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve**, por las personas que participaron en este acto.-

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA LIGIA AURORA CORTÉS ORTEGA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ARQUITECTO FELIPE G. CANTÓN PUERTO.	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRZQUEZ.	

Lo certifico.-----